

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005. Aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Anulación de la reducción de capital de 12.010 euros mediante amortización de acciones acordada en junta de 29 de junio de 2003 así como de la ampliación de capital de 12.010 euros acordada en junta de 21 de abril de 2006.

Tercero.—Reducción de las reservas disponibles para compensar las pérdidas del ejercicio 2005.

Cuarto.—Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, reducción de capital a cero para compensación de pérdidas y simultánea ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación especial.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la misma en el primer punto del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.c de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria prevista en el punto cuarto del orden del día así como del informe sobre la misma.

Madrid, 18 de julio de 2006.—El Administrador único, Juan Carlos Andreu Pinillos.—45.761.

GEDESCO, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente y parcialmente
escindida)**

**RFC SPAIN, S.L.
(Sociedad absorbida)**

**SAM ALLIANCE, S.L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de fusión y de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 252 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Gedesco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebrada el día 30 de junio de 2006, ha acordado, por unanimidad, la fusión impropia invertida de la sociedad RFC Spain, Sociedad Limitada, y la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad resultante de la fusión, constitutivo de una unidad económica consistente en actividad inmobiliaria, así como a la tenencia e inversión de activos financieros y a la gestión de cartera de valores, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Sam Alliance, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión y escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión y simultánea escisión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y según el balance de fusión y escisión parcial, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión parcial.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades, de oponerse a la fusión y escisión parcial, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último

anuncio de fusión y escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Gedesco, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente y parcialmente escindida) y de RFC Spain, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida). Don David Aldea Hernández.—45.376.

2.ª 25-7-2006

**GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES,
ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, S. A.**

Anuncio de reducción de capital social

La Junta general de accionistas de la sociedad, en su sesión del día 3 de julio de 2006, celebrada con carácter universal y extraordinario, reuniendo todos los requisitos legales y estatutarios de quórum y voto, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 6.300.000 euros, con la finalidad de incrementar la reserva voluntaria de la compañía, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones actualmente en circulación, que pasara a ser de 300 euros.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 6.300.000 euros.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos, el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos y extensión que se recogen en dicho precepto, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital social.

Madrid, 20 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Concepción Loureiro Botana.—45.759.

**GESTIÓN INMOBILIARIA
LOS ÁNGELES DE SAN RAFAEL, S. A.**

El Administrador Único convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Administrador Único, Oscar Gil Marín.—45.397.

GLOBALMET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Globalmet, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el 4 de julio de 2006, ha acordado celebrar Junta general ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente según lo siguiente:

Lugar: En Madrid, calle Alfonso XII, 26, entreplanta.
Fechas y horas:

Primera convocatoria: El día 11 de septiembre de 2006, a las diez horas.

Segunda convocatoria: El día 12 de septiembre de 2006, a las once horas:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión e informe de Auditoría, así como aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración correspondiente al citado ejercicio.

Segundo.—Información a los señores accionistas sobre las operaciones realizadas desde el 31 de diciembre de 2004 y las proyectadas por la sociedad (compraventas, constitución de sociedades, transmisión de participaciones sociales, operaciones vinculadas con accionistas y Administradores de la sociedad) e información asimismo de las comisiones que se hubieran satisfecho, o se haya previsto satisfacer, en relación con las mismas.

Tercero.—Aceptación de renunciaciones y nombramientos, en su caso, en el seno del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, así como el informe de gestión y el informe de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, los accionistas podrán ejercitar sus restantes derechos de información ante la compañía, en los términos previstos en la vigente legislación mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2006.—La Secretaria de Consejo de Administración, Ana Burgos de María.—45.735.

**HERSAN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SERTURI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de «Hersan, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), así como el accionista único de «Serturi, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) decidieron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la Fusión de dichas sociedades, figurando «Hersan, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como Sociedad Absorbente y «Serturi, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) como Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por la totalidad de los Administradores de las dos Sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de cada Socio y Accionista Único el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas duran-